

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario/s del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

“Procedemos a poner en su conocimiento, que por parte de este ayuntamiento, se ha iniciado un expediente sobre abandono de un vehículo en Nave municipal”.

La presunción de abandono se fundamenta, en el tiempo de permanencia, estacionado en Nave municipal y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º Se le requiere para que, en el plazo de 15 días, a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del vehículo en Nave municipal.

2º En caso de que, transcurridos los 15 días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por gestor autorizado y a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Emplazamiento: en Nave municipal.

Matrícula: SO-4481-E.

Marca: Citroën Xantia.

Color: blanco.

Titular: desconocido.”

Abejar, 27 de julio de 2020.– La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas.

1452

BOPSO-88-03082020